

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:00 horas del día 09 de marzo de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-029/2019 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA PERSONAL PARA QUE REALICEN FUNCIONES DE AUXILIARES O STAFF DE LA COE, DE LA COEE Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DEL CENTRO DE VOTACIÓN, PARA LA JORNADA ELECTORAL INTERNA PREVISTA A CELEBRARSE EL DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**-----

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.-----

DOY FE



**ACUERDO COE-029/2019
Sesión Extraordinaria No. 25**

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA PERSONAL PARA QUE REALICEN FUNCIONES DE AUXILIARES O STAFF DE LA COE, DE LA COEE Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DEL CENTRO DE VOTACIÓN, PARA LA JORNADA ELECTORAL INTERNA PREVISTA A CELEBRARSE EL DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANTECEDENTES:

- I.** El día 01 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo de los Procesos Electorales Locales del periodo 2018-2019, en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, QUINTANA ROO y TAMAULIPAS**.
- II.** El día 07 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de **AGUASCALIENTES**, celebró sesión para declarar el inicio del proceso electoral local del periodo 2018-2019, en el que se renovarán los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.
- III.** El día 30 de noviembre de 2018, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/409/2018**, mediante la cual se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamientos en el Estado de **AGUASCALIENTES**, para el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- IV.** El día 19 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora Electoral, publicó el **ACUERDO COE-001/2019**, mediante el cual se aprueban los nombramientos de quienes integran la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas locales que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2018-2019, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

AGUASCALIENTES



NOMBRE	CARGO
Silvia Irela Ibarra Palos	Comisionada Presidenta
Jaime Gerardo Beltrán Martínez	Comisionado
Oscar Daniel Monreal Dávila	Comisionado

- V. El día 10 de noviembre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de **AGUASCALIENTES**, aprobó el **ACUERDO CG-A-59/18**, mediante el cual se emiten las reglas sobre medidas afirmativas para garantizar la paridad de género en el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- VI. El día 21 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Local del periodo 2018-2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**.
- VII. El día 26 de enero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/016/2019**, respecto de la aprobación de los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a los miembros de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **AGUASCALIENTES** en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- VIII. El día 29 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA**, aplicable a los procesos internos de selección de candidaturas a cargos locales de elección popular que se organizan en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO y QUINTANA ROO**, mismo que considera los criterios para la operación y aprobación del número, ubicación e integración de los Centros de Votación y sus mesas directivas.
- IX. El día 01 de febrero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/020/2019**, por las que se cancela el método de designación para la selección de candidatos a los cargos de integrantes de los Ayuntamientos Aguascalientes y Jesús María para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 y se determina el método ordinario de votación por militantes para dichos Municipios.

- X. El día 01 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, la Convocatoria para participar en los procesos internos de selección de las candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos de Aguascalientes y Jesús María, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 del Estado de **AGUASCALIENTES**.
- XI. El día 10 de febrero del 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-012/2019**, mediante el cual se declara la procedencia de registros de Precandidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos de Aguascalientes y Jesús María, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019, del Estado de **AGUASCALIENTES**.
- XII. El día 22 de febrero de 2019, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el **ACUERDO CPN/SG/011/2019**, mediante el cual ratificó el contenido de las Providencias **SG/016/2019** y **SG/20/2019**, en cuya sesión se realizó el análisis de la situación política que acontece en el Estado de **AGUASCALIENTES**, coincidiendo todos su integrantes en la necesidad de salvaguardar y proteger la organización del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, en el que se tiene previsto organizar una jornada electoral interna el día domingo 10 de marzo de 2019.
- XIII. El día 26 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-019/2019**, mediante el cual se designan Auxiliares Electorales Nacionales para el Proceso Interno de selección de Candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos en los Municipios de Aguascalientes y de Jesús María, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019, del Estado de **AGUASCALIENTES**.
- XIV. El día 28 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-021/2019**, mediante el cual se aprueba el número, ubicación e integración de los Centros de Votación que se

instalarán con motivo de la organización del Proceso Interno de Selección de Candidaturas a integrantes de las Planillas de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, que registrará el Partido Acción Nacional en el Estado de **AGUASCALIENTES**, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta. En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.
2. Que en la Convocatoria emitida el día 01 de febrero de 2019, para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, se establece en su apartado III que “Quien conducirá el proceso interno referido en la presente convocatoria, será la Comisión Organizadora Electoral, la que en su caso podrá delegar las funciones y atribuciones que no estén previstas en esta Convocatoria, a la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, la cual coadyuva como órgano auxiliar”.
3. Que el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL**, publicado el día 29 de enero de 2019, aplicable a los procesos internos de selección de candidaturas a cargos locales de elección popular que se organizan en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO** y **QUINTANA ROO**, considera en su apartado II de nominado “**DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS**”, que la Comisión Organizadora Electoral (COE) y las Comisiones Organizadoras Electorales Estatales (COEE’s), podrán nombrar auxiliares, quienes apoyarán en la solución de los incidentes o imprevistos que se presenten durante la Jornada Electoral Interna.
4. Que la Comisión Organizadora Electoral, en el marco de su autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización del proceso de selección de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Aguascalientes, que registrará el Partido Acción Nacional,

con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, se encuentra investida de la facultad para designar personal acreditado para realizar funciones de Auxiliares o Staff, a fin de facilitar la organización de la jornada electoral interna prevista a celebrarse el día domingo 10 de marzo de 2019, como así lo ha determinado en procesos electorales anteriores, a fin de garantizar el ejercicio libre de los derechos de los militantes del Partido Acción Nacional a votar y ser votados.

5. Que toda vez que el proceso electoral local 2018-2019, ya está avanzado, es que se debe designar personal acreditado para realizar funciones de Auxiliares o Staff, para el adecuado desarrollo de la jornada electoral interna para la selección de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Aguascalientes, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, en los términos previstos por la normatividad interna del Partido Acción Nacional.
6. Que la necesidad de nombrar personal acreditado como auxiliares y Staff de la Comisión Organizadora Electoral se actualiza en el hecho de que podrán votar 7,043 militantes con derecho a votar, inscritos en el listado nominal de electores definitivo para el Municipio de Aguascalientes, en un solo centro de votación con 35 mesas directivas ubicadas en las instalaciones del Foro Trece del Complejo Tres Centurias, con domicilio en Avenida Gómez Morín, s/n barrio de la estación Aguascalientes, de modo que se requiere acreditar un número considerable de personas que coadyuven con la Comisión Organizadora Electoral, con la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Aguascalientes y con los funcionarios de las mesas directivas, realizando funciones de Auxiliares o Staff para el debido desarrollo de la jornada electoral interna del domingo 10 de marzo de 2019.
7. Que los Auxiliares o Staff que auxiliarán a la Comisión Organizadora Electoral, a la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES** y a los funcionarios de las mesas directivas del Centro de Votación, en la organización y desarrollo de la jornada electoral interna, realizarán las funciones que les asigne la Comisión que conducen el proceso.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se designa al personal acreditado para realizar funciones de Auxiliares o Staff de la Comisión Organizadora Electoral, de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES** y de los funcionarios de las mesas directivas del Centro de Votación, para auxiliarles en la organización y desarrollo de la jornada electoral interna prevista para efectuarse el día domingo 10 de marzo de 2019, para la selección de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Aguascalientes, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018–2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, recayendo dichos nombramientos en las siguientes personas:

- 1. Celia Ivonne Quiroz Fernández.**
- 2. José Guadalupe Martínez Valero.**
- 3. Edgardo Burgos Marentes.**
- 4. Omar Flores Rodríguez.**
- 5. Giovanny Jonathan Barajas Barajas.**
- 6. Paulina Ortega Martínez.**
- 7. José Manuel Hinojosa Pérez.**
- 8. Rafael Palacios Silva.**
- 9. Alondra Paloma Miranda Valencia.**
- 10. Víctor Manuel Ochoa Vega.**
- 11. David Gallardo Ortiz.**
- 12. Aldo Giovanni Navarro Maldonado.**
- 13. Luis Alberto Aguilera Orta.**
- 14. Eusebio Gregorio Solís Torres.**
- 15. Bogar Alba Butrón.**
- 16. Valeria Nohemí Pérez Hernández.**

- 17. Armando Emiliano Cortés Casimiro.**
- 18. Huber Hugo Servín Chávez.**
- 19. Eduardo Reyes de la Sancha.**
- 20. Benjamín Zermeño Carlin.**
- 21. Jorge Rocha Pérez.**
- 22. Alejandro Valerio Flores.**
- 23. José de Jesús Álvarez Rodríguez.**
- 24. Rubén Ruiz Maldonado.**
- 25. Julio Cesar Escobedo Montoya.**
- 26. Erick Zamarrón Saucedo.**
- 27. Luis Gabriel Salas Carriola.**
- 28. Joel Mariñelarena González.**
- 29. Martha Jannet Muro Soto.**
- 30. Irma Idalia Cervantes Espinosa.**
- 31. Emmanuel Jaime Barrientos.**
- 32. Raúl Luna Gallegos.**
- 33. Daniel Gutiérrez Panales.**
- 34. Juan Gustavo Estrada López.**
- 35. Silvia Godínez Martínez**
- 36. Juan Pablo Fernando Galván Aguilar.**
- 37. María Montserrat Guerrero Loaeza.**
- 38. Ana Vanhessa Caratachea Sánchez.**
- 39. Horacio Castellanos Molina.**
- 40. Cristian Osbaldo Ochoa Mora.**
- 41. Javier Alejandro Figueroa Sánchez.**
- 42. Gabriel Rodríguez Medina.**
- 43. Gustavo Alberto Báez Leos.**
- 44. Cynthia Rocío Tachiquín Gutiérrez.**

45. Daniel Gutiérrez Medrano.
46. Manuel Antonio Sánchez Soto.
47. David Enrique Morán Lomelí
48. Fátima Paola Báez Leos.
49. Jocelyn Lubeth Vázquez Gutiérrez.
50. Eva Daniela Moreno Muñoz.
51. David Alejandro González Macías.
52. Jessica Esmeralda Martínez Salas.
53. Nayeli Rosalía Campos Ramírez.
54. Griselda Rodríguez Gómez.
55. José Roberto Landeros Rojas.
56. Jaime Enrique Randolph Madrigal.
57. Guillermo Llamas Hernández.
58. Guillermo Llamas López.
59. Saúl Enrique Bautista Meza.
60. José de Jesús Ramírez Ruiz.
61. Liz Paulina Aguirre Agüero.
62. Laura Hortensia Llamas Hernández.
63. Marisela González López.
64. María de Lourdes López Dávila.
65. Enrique Franco Medina.
66. Enrique Appendini Carrera.
67. Claudia María Rosales Gutiérrez.
68. Ana Gabriela Fernández Loza.
69. Ana Rosalía Ramírez Fernández.
70. Columba Martínez Palos
71. Ismael Dávila Castañeda.
72. Owen Salazar Valadez.

- 73. Dulce María Guizar Nuñez.**
- 74. Issaías Jáuregui Martínez.**
- 75. José de Jesús Salas Díaz.**
- 76. Guillermo Cruz Romo.**
- 77. Tania Lizbeth Luévano Ortiz.**
- 78. María margarita Ortiz Rubalcava.**
- 79. Laura Gabriela Valdivia Cervantes.**
- 80. Mario Alberto Esparza Estrada.**
- 81. Pedro Maza Delgado.**
- 82. Miguel Ángel Ruiz.**
- 83. Javier Gibrán Padilla.**
- 84. Leslie Medina Ruiz Esparza.**
- 85. Aide García González.**
- 86. Ángel Medina Ruiz Esparza.**
- 87. Cristina Pérez Medina.**
- 88. Juana Mireya López Fernández.**
- 89. Carmen Domínguez Sierra.**
- 90. Judith Selene García González.**
- 91. Mónica Alejandra González Domínguez.**
- 92. Adela Guadalupe Campos Hernández.**

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de Proceso Electoral Local 2018 – 2019 y en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **AGUASCALIENTES**, para los efectos correspondientes.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los 09 días del mes de marzo de 2019.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE



OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
COMISIONADA



JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ
COMISIONADO



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO